

**NOTAS TRIMESTRALES ESTADOS FINANCIEROS
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TEUSAQUILLO
CORTE 31 DE MARZO DE 2025**

TABLA DE CONTENIDO:

NOTA 1. INFORMACIÓN GENERAL	3
NOTA 2. CUENTAS POR COBRAR	6
NOTA 3. INVENTARIOS	8
NOTA 4. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	9
NOTA 5. BIENES DE USO PÚBLICO	14
NOTA 6. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS	15
NOTA 7. CUENTAS POR PAGAR	16
NOTA 8. PROVISIONES	18
NOTA 9. OTROS PASIVOS	20
NOTA 10. PATRIMONIO	21
NOTA 11. INGRESOS	21
NOTA 12. GASTOS	22
NOTA 13. CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	23
NOTA 14. CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	24

NOTA 1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1. Identificación y funciones

La Alcaldía Local de Teusaquillo es una dependencia de la Secretaría Distrital de Gobierno organismo del Sector Central con autonomía administrativa y financiera que tiene por objeto orientar y liderar la formulación y seguimiento de las políticas encaminadas al fortalecimiento de la gobernabilidad democrática en el ámbito distrital y local, mediante la garantía de los derechos humanos y constitucionales, la convivencia pacífica, el ejercicio de la ciudadanía, la promoción de la paz y la cultura democrática, el uso del espacio público, la promoción de la organización y de la participación ciudadana y la coordinación de las relaciones políticas de la Administración Distrital en sus distintos niveles.

El Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo es una dependencia de la Secretaría de Gobierno y por ende de la Administración Central del distrito Capital, esto dentro del ámbito local del Gobierno Distrital, con personería jurídica y patrimonio propio, con autonomía administrativa y presupuestal, restringida por la normatividad legal vigente, en el marco de la política de descentralización, es el punto de contacto más cercano del ciudadano con la Administración Distrital, buscando una mejor prestación de los servicios del Gobierno Distrital.

En la Alcaldía se manejan dos grandes áreas de trabajo, una relacionada con el tema de la Gestión del Desarrollo Local asociada a la inversión en servicios como salud, educación, cultura, recreación y deportes. Otra, es la relacionada con los temas de convivencia y justicia en lo local.

El Decreto Ley 1421 de 1993, en su artículo 86, menciona las atribuciones que les corresponde a los alcaldes locales. El artículo 5 del Decreto 539 del 29 diciembre de 2006, establece como funciones de las Alcaldías Locales:

- Coordinar la acción administrativa del Distrito en la localidad
- Garantizar el desarrollo armónico e integrado de la localidad
- Coordinar la gestión administrativa asignada a las Inspecciones de Policía, Casa de Justicia y al programa de Mediación y Conciliación.
- Las establecidas en el Decreto 1421 de 1993
- Las demás que le sean asignadas o delegadas y que correspondan a la naturaleza de las localidades.

Dentro de sus funciones las alcaldías locales se contemplan:

a). Liderar, orientar y coordinar la formulación, adopción y ejecución de políticas, planes, programas y proyectos dirigidos a garantizar el respeto de los derechos humanos y la convivencia pacífica en la ciudad.

b). Liderar, orientar y coordinar la formulación, adopción y ejecución de políticas, planes programas y proyectos necesarios para el mejoramiento de la gestión pública local y la consolidación de los procesos de la gobernabilidad local.

c). Liderar, orientar y coordinar la formulación, adopción y ejecución de políticas, planes, programas y proyectos encaminados a garantizar la participación de los habitantes en las decisiones que les afecten, y en el control social a la gestión pública en el marco del Sistema Distrital de Participación.

d). Liderar, orientar y coordinar la formulación, adopción y ejecución de políticas para la defensa del espacio público, y el saneamiento y registro de los bienes constitutivos del patrimonio inmobiliario distrital.

e). Liderar, orientar y coordinar la formulación, adopción y ejecución de políticas, planes programas y proyectos dirigidos a la promoción, desarrollo y organización de las iniciativas y procesos ciudadanos solidarios para la atención de las poblaciones vulnerables desde la perspectiva de la garantía de derechos.

f). Coordinar las relaciones políticas de la Administración Distrital con las corporaciones públicas de elección popular y los gobiernos en los niveles local, distrital, regional y nacional.

g). Apoyar a las autoridades electorales, con miras al fortalecimiento de la democracia pluralista y participativa y el cumplimiento de los derechos y deberes civiles y políticos.

h). Liderar, orientar y coordinar la formulación, adopción y ejecución de políticas, planes, programas y proyectos orientados a la promoción y garantía de los derechos, deberes y libertades individuales y colectivas de las comunidades étnicas residentes en Bogotá D.C.

i). Liderar, orientar y coordinar la formulación, adopción y ejecución de políticas, planes, programas y proyectos encaminados a la defensa y promoción de los derechos de los consumidores de bienes y servicios.

j). Liderar, orientar y vigilar la defensa y protección de los derechos constitucionales de los ciudadanos en todo el territorio distrital.

k). Liderar, orientar y coordinar la dirección de asuntos religiosos en el Distrito, Capital formulando, adoptando y ejecutando políticas, planes, programas y proyectos y articulando acciones con las entidades religiosas y las organizaciones basadas en la fe.

l). Coordinar con las Secretarías del Distrito y las Alcaldías Locales la formulación y adopción de políticas, planes, programas y proyectos de acuerdo con sus funciones.

m) Adicionado por el artículo 1 del Decreto 099 de 2019. Conocer, dar trámite y decidir del recurso de apelación de las decisiones que profieran los Inspectores y Corregidores

Distritales de Policía, respecto de los comportamientos señalados en el artículo 11 del Acuerdo Distrital No. 735 del 9 de enero de 2019.

La Alcaldía Local de Teusaquillo está ubicada en la Tv. 18 Bis #38-41, Bogotá, presta atención a la ciudadanía de lunes a viernes entre las 7:00 a.m. y las 4:30 p.m. Conmutador: 12870094, se puede ingresar a su página: www.teusaquillo.gov.co

Su Alcaldesa es la Dra. MARIA ANGELICA GONZÁLEZ RUSSI, Mediante Decreto 238 del 17 de julio de 2025, suscrito por el Alcalde Mayor, Carlos Fernando Galán, y el Secretario Distrital de Gobierno Gustavo Quintero Ardila, se le nombra como Alcaldesa Local de la Localidad de Teusaquillo, para el período 2025-2028.

1.2 Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad

De acuerdo con las disposiciones legales, la unidad monetaria utilizada es en pesos colombianos (COP), los Estados financieros y las notas se redondean a pesos.

Moneda funcional: Pesos colombianos.

Moneda de presentación: Pesos colombianos (COP)

ACTIVO

La composición de los Activos al corte 31 de marzo de 2025 es la siguiente:

CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	mar-25	dic-24	VARIACIÓN
130000	CUENTAS POR COBRAR	453.272.363,84	508.321.584,84	-55.049.221,00
150000	INVENTARIOS	446.495,00	446.495,00	0,00
160000	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	26.778.294.912,00	26.805.422.212,00	-27.127.300,00
170000	BIENES DE USO PUBLICO E HISTORICO Y C	24.280.642.041,94	24.736.683.156,64	-456.041.114,70
190000	OTROS ACTIVOS	38.813.485.877,60	42.878.851.032,60	-4.065.365.155,00
TOTAL ACTIVO		90.326.141.690,38	94.929.724.481,08	-4.603.582.790,70

NOTA 2. CUENTAS POR COBRAR

Se reconocen como cuentas por cobrar, los derechos a favor de los Fondos de Desarrollo Local de Teusaquillo, generados en el desarrollo de sus actividades, de los cuales se espere a futuro la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento. Estas partidas se derivan de transacciones con contraprestación (prestación de servicios y otros), sin contraprestación (ingresos no tributarios y transferencias).

Las cuentas por cobrar se reconocen cuando quedan en firme los respectivos actos administrativos (RESOLUCIONES), que generan el derecho de cobro, atendiendo la presunción de legalidad que acompaña todo acto administrativo, mientras no hayan sido anulados por la jurisdicción Contencioso Administrativa o revocados por la autoridad que los profirió. De lo contrario, se reconocen esos derechos potenciales como activos contingentes. La política establece parámetros para el registro del Cobro Persuasivo, y el Cobro Coactivo por Multas, su reconocimiento, la clasificación y medición inicial, la medición posterior, el reconocimiento y medición del deterioro de las cuentas por cobrar, el Deterioro de los Ingresos No Tributarios, la baja en cuentas; funciones principales del Comité de Cartera, aspectos también tenidos en cuenta en el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable.

El Área de Gestión Políciva de la Alcaldía Local, por contravenciones al régimen urbanístico (Ley 388/97 y 810/2003), por requisitos de Establecimientos de Comercio (Ley 232/95), y el incumplimiento del Código de Policía. El Cobro Persuasivo significa que de manera voluntaria y oportuna con el deudor se constituye un acuerdo de pago, cuya finalidad es conceder facilidad de pago al deudor permitiendo que cancele la deuda dentro del plazo

establecido y con las garantías del caso para respaldar el compromiso de pago, se redacta de manera clara, expresa y exigible, este proceso se lleva por el Área de Gestión Políciva.

El Cobro Coactivo lo adelanta la SDH-Dirección Distrital de Cobro- Subdirección de Cobro No Tributario, quien reporta el Deterioro de cada proceso que se adelanta en Cobro Coactivo.

Se reconocieron como cuentas por cobrar los derechos adquiridos por la entidad en desarrollo de sus actividades, estas partidas incluyen los derechos originados en transacciones sin contraprestación y hacen referencia a las multas impuestas por la localidad y a las impuestas por la contraloría de Bogotá a favor del FDLT.

Con el fin de mantener un adecuado control de los valores que componen esta partida, el área **GESTIÓN POLICIVA Y JURÍDICA** del Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo es responsable de realizar la gestión a los ingresos no tributarios en cada una de las etapas en las que se refleje la cuenta por cobrar, y enviar al área contable un informe con periodicidad mensual, en el cual se refleje las novedades realizadas en cada uno de los expedientes que conforman la base de datos y se realiza la respectiva conciliación mensual.

Durante el Corte 31 de marzo de 2025, aun no se ha realizó Depuración de Cartera; a través del Comité de Cartera del FDLT, se espera su realización para el segundo trimestre de 2025.

La composición de las Cuentas por cobrar al corte 31 de marzo de 2025 es la siguiente:

CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	mar-25	dic-24	VARIACIÓN
130000	CUENTAS POR COBRAR	453.272.363,84	508.321.584,84	-55.049.221,00
131100	CONTRIBUCIONES, TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS	780.602.586,06	858.224.159,06	-77.621.573,00
131102	MULTAS Y SANCIONES	780.602.586,06	858.224.159,06	-77.621.573,00
138500	CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO	253.365.482,00	253.365.482,00	0,00
138515	Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios.	253.365.482,00	253.365.482,00	0,00
138600	DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR (CR)	-580.695.704,22	-603.268.056,22	22.572.352,00
138614	CONTRIBUCIONES, TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS	-580.695.704,22	-603.268.056,22	22.572.352,00
	TOTAL CUENTAS POR COBRAR	453.272.363,84	508.321.584,84	-55.049.221,00

Las Cuentas por cobrar al corte 31 de marzo de 2025, reflejaron disminución de -\$55.049.221 comparado con el saldo al cierre 31 de diciembre de 2024. Las multas y sanciones presentan la variación más significativa de este grupo con una disminución de -\$77.621.573, por pagos totales, pagos parciales, retiros, embargos y demás hechos analizados a través de mesas de trabajo entre las áreas a cargo (Jurídica-Gestión Políciva y Contabilidad) y las respectivas conciliaciones realizadas mes a mes.

NOTA 3. INVENTARIOS

En este apartado se relacionan el valor y la descripción de los bienes y elementos adquiridos por el Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo que tienen como objetivo ser distribuidos sin ninguna contraprestación, y que adicionalmente, no requieren ser sometidos a ningún proceso de transformación, explotación, cultivo, construcción o tratamiento.

Los inventarios existentes en los Fondos de Desarrollo Local, son aquellos adquiridos en el marco de proyectos de inversión con la intención de distribuirse en forma gratuita o a precios de no mercado a la comunidad en el curso normal de la operación. De esta definición se excluyen los elementos que se adquieran o reciban con el fin de consumirse en el desarrollo de actividades administrativas los cuales se registran en el gasto. En todos los casos el Ente Público garantiza su control administrativo durante el tiempo correspondiente mientras se realiza su entrega la cual no debe exceder un periodo contable. Dentro de esta política se maneja su medición inicial y las revelaciones.

En el año 2011 con la expedición de la Resolución 1120 del 30 de diciembre, la Secretaría Distrital de Gobierno adopta el Sistema de Información SI CAPITAL como herramienta para sistematizar la gestión administrativa y financiera de las Alcaldías Locales en lo correspondiente a las áreas de contabilidad y almacén/inventarios; así mismo, establece los módulos de contabilidad LIMAY, almacén e inventarios SAE/SAI y la INTERFAZ del Sistema de Información SI CAPITAL, como Sistema de Gestión Administrativa y Financiera Local, suministrado y coordinado por la Secretaria Distrital de Gobierno, para su obligatoria aplicación en todas las Alcaldías Locales.

La composición de los Inventarios al corte 31 de marzo de 2025 es la siguiente:

CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	mar-25	dic-24	VARIACIÓN
150000	INVENTARIOS	446.495,00	446.495,00	0,00
151000	MERCANCIAS EN EXISTENCIA	446.495,00	446.495,00	0,00
151004	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	0,00	0,00	0,00
151030	Equipos de Comunicación y computación	446.495,00	446.495,00	0,00
151090	Otras mercancías en existencia	0,00	0,00	0,00
TOTAL INVENTARIO		446.495,00	446.495,00	0,00

Los Inventarios al corte 31 de marzo de 2025, no reflejaron ninguna variación comparado con el saldo al cierre 31 de diciembre de 2024. Lo cual se evidencia que todo lo ingresado, igualmente ha salido para el desarrollo de los proyectos de inversión de FDLT; tanto el área de Almacén, como el área de Contabilidad han venido trabajando en equipo y realizando las respectivas conciliaciones mes a mes.

NOTA 4. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

La SDG y FDL, aplicarán la política transversal del distrito, los criterios de definición y reconocimiento señalados en los Numerales 4.1.1, 6.1.1, 6.2.1y 6.3.4 del Marco Conceptual y el Numeral 10-Propiedades, planta y equipo, del Capítulo I-Activos, del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, con el fin de determinar si reconocen o no, una partida como propiedades, planta y equipo.

Se tiene en cuenta la intención con la cual se adquieren los bienes tangibles, es decir, si se utilizarán para propósitos administrativos, para producir bienes o prestar servicios; que los mismos no estén disponibles para la venta y se prevé usarlos durante más de un año. La política establece parámetros para su medición inicial, medición posterior, Depreciación, vida útil estimada, valor residual, deterioro, bajas, y revelaciones. Los equipos de cómputo serán reconocidos como un todo, respecto de la CPU y el monitor, siempre que cumplan con las condiciones del punto anterior y los teclados y mouse serán reconocidos en el gasto y tendrán control administrativo. Para el efecto se solicitará al proveedor el precio desglosado.

La composición de Propiedad Planta y Equipo al corte 31 de marzo de 2025 es la siguiente:

CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	mar-25	dic-24	VARIACIÓN
160000	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	26.778.294.912,00	26.805.422.212,00	-27.127.300,00
160500	TERRENOS	1.258.505.359,00	1.258.505.359,00	0,00
160501	Urbanos	1.258.505.359,00	1.258.505.359,00	0,00
161500	CONSTRUCCIONES EN CURSO	24.145.611.534,00	24.145.611.534,00	0,00
161501	Edificaciones	24.145.611.534,00	24.145.611.534,00	0,00
163500	BIENES MUEBLES EN BODEGA	30.872.000,00	30.872.000,00	0,00
163501	Maquinaria y Equipo	0,00	0,00	0,00
163504	Equipos de comunicación y computación	30.872.000,00	30.872.000,00	0,00
163700	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO NO EXPLOTADO	72.258.152,00	69.070.758,00	3.187.394,00
163707	Maquinaria y equipo	5.162.256,00	0,00	5.162.256,00
163709	Muebles, enseres y equipo de oficina	10.963.000,00	7.505.000,00	3.458.000,00
163710	Equipos de comunicación y computación	56.132.896,00	61.565.758,00	-5.432.862,00
164000	EDIFICACIONES	1.318.740.272,00	1.318.740.272,00	0,00
164001	Edificios y casas	1.318.740.272,00	1.318.740.272,00	0,00
165500	MAQUINARIA Y EQUIPO	348.604.831,00	348.604.831,00	0,00
165505	Equipo de Música	241.224.493,00	241.224.493,00	0,00
165506	Equipo de Recreación y Deporte	30.240.000,00	30.240.000,00	0,00

Alcaldía Local de Teusaquillo

Transversal 18 bis # 38-41

Código Postal: 111311

Tel: 3204872

Información Línea 195

www.teusaquillo.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Notas Trimestrales Estados Financieros FDL de Teusaquillo a Marzo 31 de 2025

165511	Herramientas y Accesorios	45.822.691,00	45.822.691,00	0,00
165590	Otra maquinaria y equipo	31.317.647,00	31.317.647,00	0,00
166000	EQUIPO MEDICO Y CIENTIFICO	5.172.906,00	5.172.906,00	0,00
166090	Otro Equipo Médico y Científico	5.172.906,00	5.172.906,00	0,00
166500	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	254.582.455,00	258.040.455,00	-3.458.000,00
166501	Muebles y enseres	90.790.153,00	90.790.153,00	0,00
166502	Equipo y máquina de oficina	163.792.302,00	167.250.302,00	-3.458.000,00
167000	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACION	318.976.310,00	313.543.448,00	5.432.862,00
167002	Equipos de computación	318.976.310,00	313.543.448,00	5.432.862,00
167500	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCION Y ELEVACION	370.670.000,00	370.670.000,00	0,00
167502	Terrestre	370.670.000,00	370.670.000,00	0,00
168500	DEPRECIACION ACUMULADA PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (CR)	-1.345.698.907,00	-1.313.409.351,00	-32.289.556,00
168501	Edificaciones	-231.108.993,00	-222.500.118,00	-8.608.875,00
168504	Maquinaria y equipo	-302.777.744,00	-295.508.455,00	-7.269.289,00
168505	Equipo médico y científico	-3.064.049,00	-2.854.337,00	-209.712,00
168506	Muebles, enseres y equipo de oficina	-140.130.400,00	-131.988.199,00	-8.142.201,00
168507	Equipos de comunicación y computación	-362.619.599,00	-357.822.029,00	-4.797.570,00
168508	Equipos de transporte, tracción y elevación	-305.998.122,00	-302.736.213,00	-3.261.909,00
TOTAL PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO		26.778.294.912,00	26.805.422.212,00	-27.127.300,00

La Propiedad Planta y Equipo al corte 31 de marzo de 2025, reflejo una disminución de -\$ 27.127.300 comparado con el saldo al cierre 31 de diciembre de 2024. Debido a la depreciación acumulada de las Edificaciones, Maquinaria y equipo, Equipo médico y científico, Muebles, enseres y equipo de oficina, Equipos de comunicación y computación y Equipos de transporte, tracción y elevación propiedad del FDL de Teusaquillo; se informa que tanto el área de Almacén, como el área de Contabilidad han venido trabajando en equipo y realizando las respectivas conciliaciones mes a mes.

4.1 PPE – INMUEBLES ENTREGADOS O RECIBIDOS DE TERCEROS.

El Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo tiene suscrito comodato con el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público el comodato No. 116-2013 que tiene por objeto "El DADEP entrega al FONDO, a título gratuito el uso, costumbres, goce y disfrute, de los bienes de naturaleza fiscal ubicados en la AV CR 30 40 A 14, AV CRA 30 40 A 24, AV CRA 30 40 A 34, y AV CR 30 40 A 38 del Barrio Las Américas de la Localidad

Trece (13) de Teusaquillo", el comodato tiene como finalidad la construcción de la sede administrativa de la Alcaldía Local de Teusaquillo. En el corte 31 de marzo de 2025 los predios no presentaron novedades relacionados con cambios en variables de medición posterior.

4.2. CONSTRUCCIONES EN CURSO

Se registra en la cuenta 161501 los valores correspondientes a la construcción de la sede administrativa de la Alcaldía Local de Teusaquillo, la cual se encuentra suspendida ya que se estima presentar una demanda por el medio de control de controversias contractuales solicitando al juez la declaratoria del incumplimiento del contrato, la liquidación del mismo (o la liquidación de los aspectos que no hayan quedado definidos en una posible acta de liquidación con salvedades) y la indemnización de los perjuicios sufridos por la Entidad, en procura de garantizar seguridad jurídica para la Entidad y la eficacia de la decisión final.

El 28 de diciembre de 2016 se suscribió el Contrato de Obra Pública No. 088 de 2016 con el CONSORCIO JR SEDE, Nit 901038791-0, cuyo objeto es *“Realizar por el sistema de precios unitarios fijos sin formula de reajuste la construcción de la nueva sede de la Alcaldía Local de Teusaquillo en la ciudad de Bogotá.”* Y para su seguimiento el Contrato de Interventoría No. 099 de 2016, con el CONSORCIO VELNEC GNG 2017, Nit 901092975-8, cuyo objeto es *“Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, social, y sisoma al contrato resultante del proceso no. FDLT-LP-019-2016 cuyo objeto es la realización por el sistema de precios unitarios fijos sin formula de reajuste la construcción de la nueva sede de la Alcaldía Local de Teusaquillo en la ciudad de Bogotá D.C.”*.

En el transcurso del contrato se evidenciaron diferentes prórrogas, adiciones y suspensiones. En los meses de agosto y septiembre de 2021; con posterioridad a la terminación del contrato, la interventoría remitió los respectivos informes para adelantar procedimiento administrativo sancionatorio por presunto incumplimiento del contrato de obra. Estos documentos, constituyen parte del insumo con el cual se realizó la citación al contratista para proceso administrativo sancionatorio por presunto incumplimiento del contrato 088-2016.

Teniendo en cuenta lo anterior se hizo necesario suscribir el contrato No. 223 de 2021 con la Sociedad Colombiana de Ingenieros, que tiene por objeto: *“Contratar la prestación de servicios profesionales para emitir peritaje técnico consistente en la elaboración de los productos recomendados según el informe final del contrato 186 de 2020 suscrito entre el Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo y la Sociedad Colombiana de Ingenieros, entre otros conceptos técnicos, incluyendo presupuesto y tasación de perjuicios, que se discriminan en las especificaciones técnicas”*

Durante la Corte 31 de marzo de 2022 se realizó seguimiento a los informes preliminares de la Sociedad Colombiana de Ingenieros, dentro de los cuales contienen los siguientes conceptos técnicos:

- a. Actividad E: Revisión y registro de los resultados de los ensayos de laboratorio de concretos: revisión documental de las resistencias de los concretos empleados en la

- construcción de los elementos estructurales de la sede nueva de la Alcaldía Local de Teusaquillo.
- b. Actividad C: Relevamiento de Cortasoles: Relevantamiento de cortasoles instalados en la fachada de la sede nueva de la Alcaldía de Teusaquillo.
 - c. Actividad D: Estudios estructurales de la nueva sede de la Alcaldía Local de Teusaquillo: en este informe se realiza la evaluación de vulnerabilidad, se tuvo de soporte los planos aprobados en curaduría mediante Licencia de Construcción No. LC-15-2-1939 de 21 de diciembre de 2015.

Así mismo se encuentra el Dictamen Componente Estructural de la Edificación Hernández Jiménez Ubicada En La Ak 30 # 40^a – 10: en este informe se realiza la evaluación Estructural del edificio Hernández Jiménez ubicado en la AK 30 40 A 10, de acuerdo a los requisitos de la Norma Colombiana Sismo Resistente NSR -10, capítulo A-10 y la revisión técnica y normativa del estudio de suelos: en este informe se Realiza la revisión técnica y normativa de los estudios de suelos efectuados por la firma Alfonso Uribe y CIA S.A., como parte de los entregables de la firma ANFER INGENIERÍA EU para la construcción de la nueva sede de la Alcaldía Local de Teusaquillo en la Carrera 30 No 40A-14/24/34/38 de Bogotá, D. C. Teniendo en cuenta los conceptos de restricción de uso emitido por el IDIGER, las inspecciones 13 A, 13 B y 13 C han venido adelantando el impulso procesal para dar cumplimiento a las órdenes de evacuación, por medio de las diligencias de desalojo que a la fecha se han ido ejecutando, se ha adelantado las visitas técnicas para todos los apartamentos del Edificio Hernández Jiménez. Producto de esta jornada el equipo técnico de IDIGER emitió recomendación de evacuación al apartamento 301, y restricción de uso a los apartamentos 101, 201, y 401. En esta jornada también se notificó a la propietaria del Apartamento 301 de la posibilidad de acceder a la ayuda monetaria que ofrece el IDIGER en los casos de evacuación, la cual fue rechazada por parte de la propietaria. Una vez finalizada la jornada el equipo técnico de IDIGER no consideró necesario emitir conceptos de restricción o evacuación a los apartamentos 102, 202, 302, 402, 502, toda vez que no evidenciaron un riesgo inminente en ninguno de esos inmuebles.

El 19 de diciembre de 2022, la Procuraduría 50 Judicial II para Asuntos Administrativos remitió la fórmula de conciliación efectuada por las partes y para el 29 de septiembre el Tribunal Administrativo De Cundinamarca – Sección Tercera – Subsección B, profiere providencia por la cual se aprueba acuerdo conciliatorio, quedando debidamente ejecutoriada desde el día 10 de noviembre de 2023, así las cosas, se procede a expedir la Resolución 303 del 20 de noviembre de 2023, por la se da cumplimiento a la providencia judicial y se crea la mesa de seguimiento a la ejecución de las actividades derivadas del acuerdo conciliatorio. A 31 de diciembre de 2023 se inició el proceso de actualización de la licencia de construcción. Cabe aclarar, que el acuerdo conciliatorio había definido un plazo de siete (7) meses para la culminación de la obra, de los cuales el primer (1) mes estaba destinado a la expedición y actualización de la Licencia de Construcción, sin embargo, una vez vencido el plazo acordado no se realizó la ejecución de las actividades pendientes.

Por otra parte, se manifiesta que los cuatro (4) inmuebles con los que cuenta el Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo se encuentran distantes entre sí y actualmente, se encuentran ocupados por la Junta Administradora Local – JAL, La Manzana del Cuidado de la Localidad, El Voluntariado del Barrio El Recuerdo y la Junta de Acción Comunal del Barrio Gran América.

Adicional, ninguno cuenta con el metraje requerido para el funcionamiento de todas las dependencias de la alcaldía local en una misma posición geográfica, razón por la cual es procedente y viable continuar con el arrendamiento del edificio donde se encuentra funcionando actualmente.

El contrato 088 de 2016 se encuentra terminado por vencimiento del plazo, sin la ejecución de la totalidad de las actividades contractuales por parte del contratista. La necesidad que motiva la construcción de la nueva sede de la Alcaldía Local de Teusaquillo es necesario terminar la obra, para lo cual se requiere adelantar los procesos de selección de contratistas que permitan la definición de actividades pendientes de ejecución; el diseño de componentes; y la estructuración técnica, presupuestal y financiera, necesarios para la terminación de la sede, y de su interventoría, que se encuentran en trámite y cuyos productos permitirán la estructuración de los procesos de selección de contratistas de obra e interventoría, que ejecutaran la construcción supervisión de las actividades requeridas para la terminación de la obra. El proceso de contratación de la consultoría se encuentra en estructuración, llevándose a cabo la elaboración de los diferentes documentos pre-contractuales del proceso, que permitan definir el valor del presupuesto de los contratos de consultoría y su interventoría. Una vez ejecutados estos, se podrá definir el valor del contrato de obra e interventoría al mismo.

4.3. DEPRECIACIÓN – LÍNEA RECTA

En concordancia con la política contable de la Entidad y el marco normativo, se aplica la depreciación por el método de línea recta al corte 31 de marzo de 2025. Es de anotar, que el Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo se encuentra en el proceso de formulación del proceso *para realizar la toma física y medición posterior (avalúos técnicos, deterioro, modificación de vidas útiles, valorizaciones,) de inventarios de bienes muebles e inmuebles de propiedad del fondo de desarrollo local*”, se espera tener el contrato para el segundo trimestre de 2025.

Se informa que tanto el área de Almacén y el área de Contabilidad han venido trabajando en equipo y realizando las respectivas conciliaciones mes a mes.

5. BIENES DE USO PÚBLICO

La composición de los Bienes de uso público e histórico y cultural al corte 31 de marzo de 2025 es la siguiente:

CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	mar-25	dic-24	VARIACIÓN
170000	BIENES DE USO PUBLICO E HISTORICO Y C	24.280.642.041,94	24.736.683.156,64	-456.041.114,70
170500	BIENES DE USO PUBLICO EN CONSTRUCCION	136.592.878,00	136.592.878,00	0,00
170501	Red Carretera	136.592.878,00	136.592.878,00	0,00
171000	BIENES DE USO PUBLICO EN SERVICIO	64.670.504.813,00	64.670.504.813,00	0,00
171001	Red carretera	53.220.541.536,00	53.220.541.536,00	0,00
171005	Parques Recreacionales	4.109.929.713,00	4.109.929.713,00	0,00
171090	Otros bienes de uso público en servicio	7.340.033.564,00	7.340.033.564,00	0,00
178500	DEPRECIACION ACUM DE BIENES DE USO PÚBLICO (CR)	-40.526.455.649,06	-40.070.414.534,36	-456.041.114,70
178501	Red carretera	-39.987.829.960,06	-39.531.788.845,36	-456.041.114,70
178505	Parques Recreacionales	-538.625.689,00	-538.625.689,00	0,00
TOTAL BIENES DE USO PUBLICO E HISTORICO Y C		24.280.642.041,94	24.736.683.156,64	-456.041.114,70

Los Bienes de uso público e histórico y cultural al corte 31 de marzo de 2025, reflejan una disminución de -\$ 456.041.114,70 comparado con el saldo al cierre 31 de diciembre de 2024. Debido a la depreciación acumulada de bienes de uso público red de carretera propiedad del FDL de Teusaquillo; se informa que tanto el área de Infraestructura, el área de Almacén y el área de Contabilidad han venido trabajando en equipo, realizando diferentes mesas de trabajo para la activación de BUP, y el área de Almacén y Contabilidad ha venido realizando las respectivas conciliaciones mes a mes.

5.1 Depreciación – Línea Recta

Para el cálculo de la depreciación el FDL de Teusaquillo utiliza el método de línea recta al corte 31 de marzo de 2025, esta depreciación iniciará cuando el bien de uso público esté disponible para su uso o salida al servicio. Es de anotar, que el Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo se encuentra en el proceso de formulación del proceso *para realizar la toma física y medición posterior (avalúos técnicos, deterioro, modificación de vidas útiles, valorizaciones,) de inventarios de bienes muebles e inmuebles de propiedad del fondo de desarrollo local*”, se espera tener el contrato para el segundo trimestre de 2025.

Se informa que tanto el área de Almacén y el área de Contabilidad han venido trabajando en equipo y realizando las respectivas conciliaciones mes a mes.

NOTA 6. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS

La composición de los Otros activos al corte 31 de marzo de 2025 es la siguiente:

CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	mar-25	dic-24	VARIACIÓN
190000	OTROS ACTIVOS	38.813.485.877,60	42.878.851.032,60	-4.065.365.155,00
190500	BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO	1.124.678.451,60	200.404.451,60	924.274.000,00
190590	Otros bienes y servicios pagados por anticipado	1.124.678.451,60	200.404.451,60	924.274.000,00
190600	AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS	1.193.171.889,00	1.193.171.889,00	0,00
190604	ANTICIPO PARA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	1.193.171.889,00	1.193.171.889,00	0,00
190800	RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN	36.493.316.096,00	41.482.955.251,00	-4.989.639.155,00
190801	EN ADMINISTRACION	36.493.316.096,00	41.482.955.251,00	-4.989.639.155,00
198600	ACTIVOS DIFERIDOS	2.319.441,00	2.319.441,00	0,00
198609	Seguros con cobertura mayor a doce meses	2.319.441,00	2.319.441,00	0,00
TOTAL OTROS ACTIVOS		38.813.485.877,60	42.878.851.032,60	-4.065.365.155,00

Los Otros activos al corte 31 de marzo de 2025, reflejan una disminución de -\$ 4.065.365.155, comparado con el saldo al cierre 31 de diciembre de 2024. Reflejada dicha disminución en los recursos entregados en administración.

Los recursos entregados en administración a través de convenios con entidades como: Secretaria Distrital de Cultura Recreación y Deporte SDCRD, Instituto Distrital de las Artes -IDARTES, Secretaria de Integración Social, el Instituto Distrital para la Protección de la

Notas Trimestrales Estados Financieros FDL de Teusaquillo a Marzo 31 de 2025

Niñez y de la Juventud IDIPRON, Agencia Distrital para la Educación Superior la Ciencia y la Tecnología ATENEA, La Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial UAERMV, Secretaria Distrital de Hacienda SDH.

Las Operaciones Reciprocas con las demás entidades del Distrito, según reporte del CGN2005-002 Saldo de Operaciones Reciprocas. Trimestralmente, según instrucciones de DDC-SDH, y el reporte del aplicativo Bogotá Consolida. A marzo 31 de 2025, se reportan reciprocas con: Secretaría Distrital de Hacienda, Secretaría Distrital de Ambiente, Secretaria Distrital de Cultura Recreación y Deporte SDCRD, Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, Secretaria de Integración Social, el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y de la Juventud IDIPRON, Agencia Distrital para la Educación Superior la Ciencia y la Tecnología ATENEA, La Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial UAERMV, Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A. ESP, así:

CUENTAS	NOMBRE CUENTA	ENTIDAD RECIPROCA	NOMBRE RECIPROCA	Saldo Corriente	Saldo No Corriente
190801	En Administración	223011001	IDIPRON	377.502.071,00	0
190801	En Administración	923270342	U.A.E. MANTENIMIENTO	6.471.651.405,00	0
190801	En Administración	923272345	IDARTES	164.307.783,00	0
190801	En Administración	923273382	ATENEA	6.105.318.752,00	0
190801	En Administración	210111001111	S. HACIENDA	23.138.704.874,00	0
190801	En Administración	210111001119	S. CULTURA	9.130.328,00	0
190801	En Administración	210111001122	S. INTEGRACIÓN SOCIAL	226.700.883,00	0
244011	Licencias registro y salvoconducto	210111001126	S. AMBIENTE	184.283,00	0
244024	Tasas	210111001126	S. AMBIENTE	493.781,00	0
511117	Servicios públicos	234111001	ETB	0	11.478.910,00
511117	Servicios públicos	234011001	ACUEDUCTO	0	2.651.230,00

PASIVO

CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	mar-25	dic-24	VARIACIÓN
240000	CUENTAS POR PAGAR	22.898.394,00	226.299.080,00	-203.400.686,00
250000	OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD	0,00	0,00	0,00
270000	PROVISIONES	3.956.234,00	132.739.591,00	-128.783.357,00
290000	OTROS PASIVOS	275.106.675,00	275.106.675,00	0,00
TOTAL PASIVO		301.961.303,00	634.145.346,00	-332.184.043,00

NOTA 7. CUENTAS POR PAGAR

Se reconocen como cuentas por pagar las obligaciones adquiridas con terceros por la SDG y FDL, originados en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espere, a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento. En las cuales se concede un plazo de pago dentro del término normal conforme al entorno económico de la entidad.

Notas Trimestrales Estados Financieros FDL de Teusaquillo a Marzo 31 de 2025

Se registraron las obligaciones contraídas por el FDLT, así como los pagos en la adquisición de bienes o servicios de proveedores o contratistas, reconocimiento de honorarios de los ediles de la Localidad, en desarrollo de sus funciones propias y su cometido estatal, por Gastos de Funcionamiento e Inversión, retenciones, impuestos, contribuciones y tasas por pagar, y Depósitos recibidos en garantía.

La composición de las Cuentas por pagar al corte 31 de marzo de 2025 es la siguiente:

CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	mar-25	dic-24	VARIACIÓN
240000	CUENTAS POR PAGAR	22.898.394,00	226.299.080,00	-203.400.686,00
240100	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	20.102.070,00	101.382.241,00	-81.280.171,00
240101	BIENES Y SERVICIOS	8.717.940,00	73.910.443,00	-65.192.503,00
240102	PROYECTOS DE INVERSION	11.384.130,00	27.471.798,00	-16.087.668,00
243600	RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE	40.540,00	5.412.369,00	-5.371.829,00
243605	Servicios	0,00	205.570,00	-205.570,00
243606	Arrendamientos	0,00	865.323,00	-865.323,00
243608	Compras	0,00	82.465,00	-82.465,00
243615	Rentas de trabajo	0,00	2.784.500,00	-2.784.500,00
243625	IMPUESTO A LAS VENTAS RETENIDO	0,00	1.024.312,00	-1.024.312,00
243627	Retención de impuesto de industria y comercio por compras	40.540,00	450.199,00	-409.659,00
244000	IMPUESTOS,CONTRIBUCIONES, Y TASAS	678.064,00	678.064,00	0,00
244011	Licencias Registros y Salvoconductos	184.283,00	184.283,00	0,00
244024	TASAS	493.781,00	493.781,00	0,00
249000	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	2.077.720,00	118.826.406,00	-116.748.686,00
249051	Servicios publicos	2.077.720,00	1.358.970,00	718.750,00
249054	Honorarios	0,00	89.855.234,00	-89.855.234,00
249058	Arrendamiento operativo	0,00	27.612.202,00	-27.612.202,00
249090	Otras cuentas por pagar	0,00	0,00	0,00
TOTAL CUENTAS POR PAGAR		22.898.394,00	226.299.080,00	-203.400.686,00

Las Cuentas por pagar al corte 31 de marzo de 2025, reflejan una disminución de - \$203.400.686, comparado con el saldo al cierre 31 de diciembre de 2024. Reflejada dicha disminución en las cuentas otras cuentas por pagar (honorarios y arrendamiento operativo) y en adquisición de bienes y servicios nacionales (bienes y servicios y proyectos de inversión).

NOTA 8. PROVISIONES

Esta partida incluye las cuentas que representan los pasivos a cargo de la entidad que están sujetos a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía o vencimiento, siempre que pueda hacerse una estimación fiable del valor de la obligación. Representa el valor estimado de las obligaciones originadas por litigios y demandas en contra del Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo, con respecto a las cuales se ha establecido que, para cancelarlas, existe la probabilidad de que la entidad tenga que desprenderse de recursos que incorporan un potencial de servicio o beneficios económicos y pueda realizarse una estimación fiable del valor de la obligación.

Las política de provisiones, pasivos y activos contingentes esta política contable está enfocada a la estimación de los hechos económicos que generen el reconocimiento de provisiones, y la revelación de pasivos contingentes, activos contingentes, y obligaciones, que en el momento de su emisión son objeto de reconocimiento y revelación. Así las cosas, en caso de que se presenten cambios en la estimación, los mismos pueden ser contemplados, de acuerdo a la actualización procedimiento de registro contable de las Obligaciones contingentes y embargos contemplados en la circular externa No. 016 de 2018.

Para determinar la clasificación y medición de las obligaciones contingentes judiciales en contra que corresponden a los litigios y demandas, se definen tres rangos:

Obligación Probable: Si la valoración de la probabilidad fina de perdida es superior al 50%.

Obligación Posible: Si la valoración de la probabilidad final de perdida es mayor al 10% y menor o igual al 50%.

Obligación Remota: Si la valoración de la probabilidad final de perdida es igual o inferior al 10%.

La composición de provisiones al corte 31 de marzo de 2025 es la siguiente:

CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	mar-25	dic-24	VARIACIÓN
270000	PROVISIONES	3.956.234,00	132.739.591,00	-128.783.357,00
270100	LITIGIOS Y DEMANDAS	3.956.234,00	132.739.591,00	-128.783.357,00
270103	Administrativas	3.956.234,00	132.739.591,00	-128.783.357,00
TOTAL PROVISIONES		3.956.234,00	132.739.591,00	-128.783.357,00

Notas Trimestrales Estados Financieros FDL de Teusaquillo a Marzo 31 de 2025

Las provisiones al corte 31 de marzo de 2025, reflejan una disminución de - \$128.783.357, comparado con el saldo al cierre 31 de diciembre de 2024. Reflejada dicha disminución en las cuentas litigios y demandas administrativas.

Corresponde a 1 (un) solo proceso clasificados como Probable con valor, en el reporte generado y actualizado, desde la Secretaría Jurídica Distrital a través del Aplicativo SIPROJ-WEB con corte 31 de marzo de 2025, su medición se realiza por la cuantía de valoración atendiendo a los lineamientos su reconocimiento se registra por el Valor Presente. Se reconoce como provisión cuando su clasificación se establece como obligación probable, su probabilidad final de pérdida es mayor al 50% fallo desfavorable.

FORMATO DE CONCILIACION DE PROCESOS JUDICIALES												
CÓDIGO ENTIDAD	NOMBRE ENTIDAD	PERIODO	VIGENCIA	31 DE MARZO DE 2025								
210111001013	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TEUSAQUILLO	10103	2025	1 TRIMESTRE DE 2025								
INFORMACIÓN CONTABLE				INFORMACIÓN APLICATIVO PROCESOS JUDICIALES						DIFERENCIAS		
CÓDIGO CONTABLE	DENOMINACIÓN	No. Procesos en Contabilidad	Saldo en Contabilidad	No. Procesos Terminados sin cumplimiento (sin ejecución económica)	No. procesos Obligaciones Probables	No. Procesos Obligaciones Posibles	No. Procesos Obligaciones Remotas	No. Procesos Sin Obligación	Valor en el Reporte	Diferencia No. Procesos	Diferencia en Valores	JUSTIFICACION DIFERENCIA
2400	Creditos Judiciales	0	0	0					0	0	0	
240002	Sentencias	0	0	0					0	0	0	
	Civiles	0	0	0					0	0	0	
	Laborales	0	0	0					0	0	0	
	Penales	0	0	0					0	0	0	
	Administrativos	0	0	0					0	0	0	
	Obligaciones fiscales	0	0	0					0	0	0	
	Otras Sentencias	0	0	0					0	0	0	
240003	Laudos arbitrales y conciliaciones extrajudiciales	0	0	0					0	0	0	
	Laudos arbitrales	0	0	0					0	0	0	
	Conciliaciones Extrajudiciales	0	0	0					0	0	0	
240090	Otros créditos judiciales	0	0	0					0	0	0	
	Otros créditos judiciales	0	0	0					0	0	0	
2701	Litigios y demandas	1	3.956.234			2			3.956.234	-1	0	Se presenta diferencia en el Número de procesos, en razón a que el aplicativo no reporta valoración en 1 proceso (un proceso sin valor, es decir valor \$ 0).
270101	Civiles	0	0			0				0	0	
270102	Penales	0	0			0				0	0	
270103	Administrativos	1	3.956.234			1			3.956.234	0	0	
270104	Obligaciones fiscales	0	0			0			0	0	0	
270105	Laborales	0	0			0			0	0	0	
270190	Otros litigios y demandas	0	0			1			0	-1	0	Se presenta diferencia en el Número de procesos, en razón a que el aplicativo no reporta valoración en 1 proceso (un proceso sin valor, es decir valor \$ 0).
2790	Provisiones Diversas	0	0			0			0	0	0	
279015	Mecanismos alternativos de solución de conflictos	0	0			0				0	0	
9120	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	10	185.848.642				11		185.848.642	-1	0	Se presenta diferencia en el Número de procesos, en razón a que el aplicativo no reporta valoración en 1 proceso (un proceso sin valor, es decir valor \$ 0).
912001	Civiles	0	0				0		0	0	0	
912002	Laborales	0	0				0		0	0	0	
912004	Administrativos	10	185.848.642				11		185.848.642	-1	0	Se presenta diferencia en el Número de procesos, en razón a que el aplicativo no reporta valoración en 1 proceso (un proceso sin valor, es decir valor \$ 0).
912005	Obligaciones fiscales	0	0				0		0	0	0	
912090	Otros litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	0	0				0		0	0	0	
NA	Obligaciones Remotas	0	0				0		0	0	0	
NA	Procesos SIN Obligación	0	0					5	0	-5	0	Se presenta diferencia en el Número de procesos, en razón a que el aplicativo no reporta valoración en los 5 procesos (5 procesos sin valor, es decir valor \$ 0). Igualmente se aclara que no es viable reconocer contablemente los procesos sin obligación económica.
TOTAL OBLIGACIONES EN CONTRA		11	189.804.876	0	2	11	0	5	189.804.876	-7	0	Se presenta diferencia en el Número de procesos, en razón a que el aplicativo no reporta valoración en 1 proceso probable (un proceso sin valor, es decir valor \$ 0), tampoco reporta valoración en 1 proceso posible (un proceso sin valor, es decir valor \$ 0) y además no reporta valoración en 5 procesos sin obligación (cinco procesos sin valor, es decir valor \$ 0). Igualmente se aclara que no es viable reconocer contablemente los procesos sin obligación económica.

Fuente: Conciliación SIPROJ CORTE 31 de marzo de 2025.

NOTA 9. OTROS PASIVOS

Los otros pasivos corresponden a las obligaciones originadas en la actuación por cuenta de terceros, pasivos susceptibles de convertirse en ingresos a través del tiempo y obligaciones que adquieren los fondos de garantía en su calidad de garante. Se reconocen por el valor recaudado y por el valor adeudado en cumplimiento de garantías. Los pasivos diferidos se amortizarán durante los períodos en los cuales se espera que se produzca la contraprestación de bienes y servicios y cuando se reviertan las diferencias temporales que los originaron. Los saldos del crédito por corrección monetaria diferida se amortizarán en la misma proporción en que se asignen los costos del activo que los originaron. Los otros pasivos se revelan en función de la titularidad de los recursos, la probabilidad de constituir ingresos y el cumplimiento de garantías; se registran las Reteggarantías, aplicables a los contratos de obras.

La composición de Otros pasivos al corte 31 de marzo de 2025 es la siguiente:

CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	mar-25	dic-24	VARIACIÓN
290000	OTROS PASIVOS	275.106.675,00	275.106.675,00	0,00
290300	DEPÓSITOS RECIBIDOS EN GARANTÍA	275.106.675,00	275.106.675,00	0,00
290304	Depósitos sobre contratos	275.106.675,00	275.106.675,00	0,00
TOTAL OTROS PASIVOS		275.106.675,00	275.106.675,00	0,00

Los Otros pasivos al corte 31 de marzo de 2025, no reflejaron ninguna variación comparado con el saldo al cierre 31 de diciembre de 2024. Lo cual evidencia que para este trimestre no se presentó depósitos recibidos en garantía (depósitos sobre contratos), no presentándose durante este trimestre ningún movimiento.

PATRIMONIO

La composición del Patrimonio al corte 31 de marzo de 2025 es la siguiente (teniendo en cuenta el resultado del ejercicio en el trimestre):

CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	mar-25	dic-24	VARIACIÓN
310000	PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO	90.024.180.387,38	94.295.579.135,08	- 4.271.398.747,70
TOTAL PATRIMONIO		90.024.180.387,38	94.295.579.135,08	- 4.271.398.747,70

NOTA 10. PATRIMONIO

El Patrimonio del Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo está compuesto por las cuentas Capital Fiscal, Resultado de ejercicios anteriores, Resultado del ejercicio. Así mismo como diferentes ajustes realizados en aras de la depuración contable.

La composición del Patrimonio al corte 31 de marzo de 2025 es la siguiente (teniendo en cuenta el resultado del ejercicio en el trimestre):

CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	mar-25	dic-24	VARIACIÓN
310000	PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO	90.024.180.387,38	94.295.579.135,08	- 4.271.398.747,70
310500	CAPITAL FISCAL	78.809.514.296,98	78.809.514.296,98	0,00
310506	CAPITAL FISCAL	78.809.514.296,98	78.809.514.296,98	0,00
310900	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	15.486.064.838,10	3.833.007.178,79	11.653.057.659,31
310901	Utilidades o excedentes acumulados	38.367.537.637,71	26.714.479.978,40	11.653.057.659,31
310902	Pérdidas o déficits acumulados	-22.881.472.799,61	-22.881.472.799,61	0,00
311000	RESULTADO DEL EJERCICIO	4.271.398.747,70	11.653.057.659,31	-7.381.658.911,61
TOTAL PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO		90.024.180.387,38	94.295.579.135,08	- 4.271.398.747,70

El Patrimonio al corte 31 de marzo de 2025, teniendo en cuenta el resultado del ejercicio en el trimestre refleja una disminución de - \$4.271.398.747,70 comparado con el saldo al cierre 31 de diciembre de 2024; reflejada dicha disminución en el resultado del ejercicio.

NOTA 11. INGRESOS

Los ingresos son los flujos de entrada de recursos generados y son susceptibles de incrementar el patrimonio de la entidad durante el periodo contable, bien sea por aumento de activos o por disminución de pasivos, expresados en forma cuantitativa y que reflejan el desarrollo de la actividad ordinaria y los ingresos de carácter extraordinario.

Se incluyen los grupos que representan los incrementos en los beneficios económicos o en el potencial de servicio producidos a lo largo del periodo contable, bien en forma de entradas o incrementos de valor de los activos, o bien como decrementos de los pasivos, que dan como resultado aumentos del patrimonio. Surgen de transacciones con y sin contraprestación.

Se clasifican en: ingresos originados de transacciones sin contraprestación y los producidos en transacciones con contraprestación.

Los ingresos sin contraprestación corresponden Transferencias para Proyectos de Inversión, gastos de funcionamiento, donaciones, recuperaciones, multas, sanciones, comparendos, indemnizaciones, reintegro por mayores valores no ejecutados, y otros ingresos ordinarios.

Las transferencias se entienden como recursos monetarios o no monetarios recibidos de terceros debido a: recursos entregados por otra Entidad Contable Pública (distrital o no distrital), donaciones, condonaciones o toma de obligaciones por parte de terceros, bienes declarados a favor de del Distrito Capital, entre otros.

Dentro de esta cuenta se registran los ingresos recibidos por pago de multas, las transferencias realizadas por la Secretaria Distrital de Hacienda en funcionamiento e inversión, entregadas con el propósito de que el FDL de Teusaquillo cumpla con el objeto para lo que fueron creados que es beneficiar con bienes y servicios a la comunidad de la localidad, ingresos financieros, transferencias de tesorería y otros.

La composición de los ingresos al corte 31 de marzo de 2025 es la siguiente:

CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	mar-25	dic-24	VARIACIÓN
400000	INGRESOS	144.357.573,00	30.769.895.035,34	-30.625.537.462,34
410000	INGRESOS FISCALES	4.620.458,00	445.810.218,43	-441.189.760,43
440000	TRANSFERENCIAS	0,00	29.936.752.000,00	-29.936.752.000,00
480000	OTROS INGRESOS	139.737.115,00	387.332.816,91	-247.595.701,91
TOTAL INGRESOS		144.357.573,00	30.769.895.035,34	-30.625.537.462,34

Los ingresos al corte 31 de marzo de 2025, en el trimestre refleja una disminución de - \$30.625.537.462,34 comparado con el saldo al cierre 31 de diciembre de 2024; disminución se ve reflejada principalmente por las Transferencias, ya que durante este primer trimestre el FDL de Teusaquillo no recibió ninguna transferencia.

NOTA 12. GASTOS

Los gastos son flujos de salida de recursos de la entidad FDLT, susceptibles de reducir el patrimonio público durante el período contable, bien sea por disminución de activos o por aumento de pasivos, expresados en forma cuantitativa. Los gastos son requeridos para el desarrollo de la actividad ordinaria, e incluye los originados por situaciones de carácter extraordinario.

La composición de los gastos al corte 31 de marzo de 2025 es la siguiente:

CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	mar-25	dic-24	VARIACIÓN
500000	GASTOS	4.415.756.320,70	19.116.837.376,03	-14.701.081.055,33
510000	DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN	1.574.498.726,00	7.035.167.542,00	-5.460.668.816,00
530000	DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	488.330.670,70	2.237.253.760,49	-1.748.923.089,79
550000	GASTO PUBLICO SOCIAL	2.294.331.493,00	9.025.124.597,00	-6.730.793.104,00
580000	OTROS GASTOS	58.595.431,00	819.291.476,54	-760.696.045,54
	TOTAL GASTOS	4.415.756.320,70	19.116.837.376,03	-14.701.081.055,33

Los gastos al corte 31 de marzo de 2025, en el trimestre refleja una disminución de - \$14.701.081.055,33 comparado con el saldo al cierre 31 de diciembre de 2024; esta disminución se ve reflejada en Gastos de administración y operación y en el gasto público social.

NOTA 13. CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS

Las Cuentas de orden deudoras representadas en activos contingentes al corte 31 de marzo de 2025, corresponde al registro de multas no ejecutoriadas, según reportes suministrado por la oficina de Gestión Políciva-Jurídica del FDL de Teusaquillo.

La composición de las Cuentas de orden deudoras al corte 31 de marzo de 2025 es la siguiente:

CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	mar-25	dic-24	VARIACIÓN
800000	CUENTAS DE ODEN DEUDORAS	98.904.989,00	658.742.767,00	-559.837.778,00
810000	ACTIVOS CONTINGENTES	98.904.989,00	658.742.767,00	-559.837.778,00
812000	LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS	98.904.989,00	658.742.767,00	-559.837.778,00
812004	Administrativas	98.904.989,00	658.742.767,00	-559.837.778,00
	TOTAL CUENTAS DE ODEN DEUDORAS	98.904.989,00	658.742.767,00	-559.837.778,00

Los Cuentas de orden deudoras representadas en activos contingentes al corte 31 de marzo de 2025, en el trimestre reflejan una disminución de - \$559.837.778,00 comparado con el saldo al cierre 31 de diciembre de 2024; esta disminución se ve reflejado en litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos (Administrativas).

NOTA 14. CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS

Los Cuentas de orden acreedoras representadas en pasivos contingentes al corte 31 de marzo de 2025, en el trimestre reflejan una disminución de - \$1.999.053.578,00 comparado con el saldo al cierre 31 de diciembre de 2024; esta disminución se ve reflejado en litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos (Administrativos).

En el primer trimestre corresponden a 10 procesos clasificados como Posibles, en el reporte generado y actualizado desde la Secretaría Jurídica Distrital a través del Aplicativo SIPROJ-WEB con corte 31 de marzo de 2025.

La composición de los Pasivos contingentes al corte 31 de marzo de 2025 es la siguiente:

CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	mar-25	dic-24	VARIACIÓN
900000	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	185.848.642,00	2.184.902.220,00	-1.999.053.578,00
910000	PASIVOS CONTINGENTES	185.848.642,00	2.184.902.220,00	-1.999.053.578,00
912000	LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS	185.848.642,00	2.184.902.220,00	-1.999.053.578,00
912004	Administrativos	185.848.642,00	2.184.902.220,00	-1.999.053.578,00
TOTAL CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS		185.848.642,00	2.184.902.220,00	-1.999.053.578,00

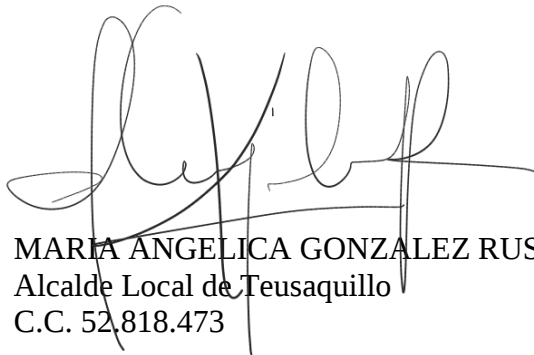
FORMATO DE CONCILIACIÓN DE PROCESOS JUDICIALES												
CÓDIGO ENTIDAD	NOMBRE ENTIDAD	PERIODO	VIGENCIA									31 DE MARZO DE 2025
210111001013	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TEUSAQUILLO	10103	2025									1 TRIMESTRE DE 2025
INFORMACIÓN CONTABLE				INFORMACION APLICATIVO PROCESOS JUDICIALES						DIFERENCIAS		
CÓDIGO CONTABLE	DENOMINACIÓN	No. Procesos en Contabilidad	Saldo en Contabilidad	No. Procesos Terminados SIN cumplimiento (con enganche económico)	No. procesos Obligaciones Probables	No. Procesos Obligaciones Posibles	No. Procesos Obligaciones Remotas	No. Procesos Sin Obligación	Valor en el Reporte	Diferencia No. Procesos	Diferencia en Valores	JUSTIFICACION DIFERENCIA
2400	Creditos Judiciales	0	0	0					0	0	0	
240002	Sentencias	0	0	0					0	0	0	
	Civiles	0	0	0					0	0	0	
	Laborales	0	0	0					0	0	0	
	Penales	0	0	0					0	0	0	
	Administrativos	0	0	0					0	0	0	
	Obligaciones fiscales	0	0	0					0	0	0	
	OtrasSentencias	0	0	0					0	0	0	
240003	Laudos arbitrales y conciliaciones extrajudiciales	0	0	0					0	0	0	
	Laudos arbitrales	0	0	0					0	0	0	
	Conciliaciones Extrajudiciales	0	0	0					0	0	0	
240090	Otros créditos judiciales	0	0	0					0	0	0	
	Otros creditos judiciales	0	0	0					0	0	0	
2701	Litigios y demandas	1	3.956.234			2			3.956.234	-1	0	Se presenta diferencia en el Número de procesos, en razón a que el aplicativo no reporta valoración en 1 proceso (un proceso sin valor, es decir valor \$ 0).
270101	Civiles	0	0			0			0	0	0	
270102	Penales	0	0			0			0	0	0	
270103	Administrativos	1	3.956.234			1			3.956.234	0	0	
270104	Obligaciones fiscales	0	0			0			0	0	0	
270105	Laborales	0	0			0			0	0	0	
270190	Otros litigios y demandas	0	0			1			0	-1	0	Se presenta diferencia en el Número de procesos, en razón a que el aplicativo no reporta valoración en 1 proceso (un proceso sin valor, es decir valor \$ 0).
2790	Provisiones Diversas	0	0			0			0	0	0	
279015	Mecanismos alternativos de solución de conflictos	0	0			0			0	0	0	
9120	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	10	185.848.642				11		185.848.642	-1	0	Se presenta diferencia en el Número de procesos, en razón a que el aplicativo no reporta valoración en 1 proceso (un proceso sin valor, es decir valor \$ 0).
912001	Civiles	0	0				0		0	0	0	
912002	Laborales	0	0				0		0	0	0	

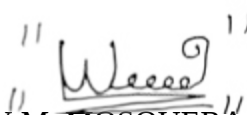
Notas Trimestrales Estados Financieros FDL de Teusaquillo a Marzo 31 de 2025

912004	Administrativos	10	185.848.642			11		185.848.642	-1	0	Se presenta diferencia en el Número de procesos, en razón a que el aplicativo no reporta valoración en 1 proceso (un proceso sin valor, es decir valor \$ 0).
912005	Obligaciones fiscales	0	0			0		0	0	0	
912090	Otros litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	0	0			0		0	0	0	
NA	Obligaciones Remotas	0	0			0		0	0	0	
NA	Procesos SIN Obligación	0	0				5	0	-5	0	Se presenta diferencia en el Número de procesos, en razón a que el aplicativo no reporta valoración en los 5 procesos (5 procesos sin valor, es decir valor \$ 0). Igualmente se aclara que no es viable reconocer contablemente los procesos sin obligación económica.
TOTAL OBLIGACIONES EN CONTRA		11	189.804.876	0	2	11	0	5	189.804.876	-7	0

Fuente: Conciliación SIPROJ CORTE 31 de marzo de 2025.

La presentes notas trimestrales corte 31 de marzo de 2025, se firman en Bogotá D.C., a los veintinueve (29) días del mes de abril de dos mil veinticinco (2025).


MARIA ANGELICA GONZALEZ RUSSI
Alcalde Local de Teusaquillo
C.C. 52.818.473


WENDY M. MOSQUERA VALOYES
Contadora (E) FDL Teusaquillo
C.C. 35.546.246
T.P.No.137971-T